



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.29/2019
Proceso - MESCYT-DAF-CM-2019-0029
“Impresión”



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:40 am del día diecinueve (19) del mes julio del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, **MESCYT-DAF-CM-2019-0029**, para el servicio de **“Impresos”**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **Lic. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández**, Director de Planificación y Desarrollo.
- **Clara Rivero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

J.A.U.T. El **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras bajo la modalidad de Compra Menor, **MESCYT-DAF-CM-2019-0029**, para el servicio de **“Impresos”**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: “si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de julio del año 2019, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1. Creatividad Nacional Dominicana, SRL; 2. Margarita Medina Taller Manos Creativas, SRL; y 3. NG Ediciones Multimedia, SRL**, a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor MESCYT-DAF-CM-2019-0029, para el servicio de “Impresos”.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de julio del año 2019, siendo las 10:00 am, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **Alutech, SRL; GD Group, SRL; Cross Publicidad, SRL e Ida Graphic, SRL.**

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de los sobres “A” y “B”, el Comité de Compras y Contrataciones, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas depositadas por los oferentes, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; estando conformada dicha Comisión por: **Licda. Lina Mendez**, Encargada de Almacén y Suministro, **Sr. Jose Luis Tejada González**, Auxiliar Administrativo I y **Sr Santo Brioso**, Auxiliar Administrativo I.

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de las propuestas a la Comisión Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que del Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, se extrae lo siguiente:

Criterio de Evaluación: Para la presente Evaluación Técnica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”.*

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: **“La ENTIDAD**

CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Verificación y Evaluación:

- El Comité Evaluador ha tomado en cuenta el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.**
- De igual manera se estableció la presentación de muestras, con el objetivo de realizar la evaluación apegándonos a los principios establecidos en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

A continuación, el detalle de los oferentes con los criterios CUMPLE / NO CUMPLE, basándonos en las ponderaciones antes mencionadas:

S.A.U.T.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	ALUTECH, SRL.	IDA GRAPHIC, SRL.	CROS PUBLICIDAD, SRL.	GD GROUP, SRL.
			Cumplimiento			
1	Hojas timbradas color crema leyend 56 lisas (ver muestra en Almacén)	20	SI	NO	NO	NO
2	Sobres manila timbrados 9 x 12 a un color	3	NO	NO	NO	SI
3	Sobres manila timbrados 10 x 15 a un color	2	NO	NO	NO	SI
4	Sobres Americanos timbrados o DL (tradicionales)	4	NO	SI	NO	NO
5	Sobres C4 o carta timbrados	2	SI	NO	NO	NO
6	Sobres C6 o media carta timbrados blanco	2	NO	SI	NO	NO
7	Sobres de carta timbrados color crema (exactamente igual al material y color de las crema timbradas y sin timbrar)	4	SI	NO	NO	NO
8	Hojas timbradas blancas 8 ½ x 11 a full color	200	SI	NO	NO	NO
9	Hojas timbradas blancas 8 ½ x 13 a full color	20	SI	NO	NO	NO
10	Hojas timbradas blancas 8 ½ x 14 a full color	20	SI	NO	NO	NO
11	Carpetas con bolsillo satinadas con el logo institucional (para actividades)	4000	SI	NO	NO	NO
12	Talonarios de salida de Almacén	30	SI	NO	NO	NO

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El Informe técnico.




CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso de Compras **MESCYT-DAF-CM-2019-0029**, para la adquisición de “**Impresos**”; por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$628,117.00)**, Más **ITBIS RDS\$113,061.06**; para un total general de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RDS\$741,178.06)**, de la siguiente manera:

1.- A la razón social **Alutech, SRL**, los **Impresos, que se detallan en el cuadro descrito más abajo**, por valor de **SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$606,000.00)**. Más **ITBIS RDS\$109,080.00**, para un total general de **SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS\$715,080.00)**; por cumplir con los requerimientos, y convenir a los intereses de la Institución.

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
1	Hojas timbradas color crema leyend 56 lisas (ver muestra en Almacén)	20	3,500.00	70,000.00	12,600.00	82,600.00
5	Sobres C4 o carta timbrados	2	2,000.00	4,000.00	720.00	4,720.00
7	Sobres de carta timbrados color crema (exactamente igual al material y color de las crema timbradas y sin timbrar)	4	4,000.00	16,000.00	2,880.00	18,880.00



8	Hojas timbradas blancas 8 ½ x 11 a full color	200	1,500.00	300,000.00	54,000.00	354,000.00
9	Hojas timbradas blancas 8 ½ x 13 a full color	20	2,500.00	50,000.00	9,000.00	59,000.00
10	Hojas timbradas blancas 8 ½ x 14 a full color	20	3,000.00	60,000.00	10,800.00	70,800.00
11	Carpetas con bolsillo satinadas con el logo institucional (para actividades)	4000	25.00	100,000.00	18,000.00	118,000.00
12	Talonarios de salida de Almacén	30	200.00	6,000.00	1,080.00	7,080.00
				606,000.00	109,080.00	715,080.00

2.- A la razón social **Ida Graphic, SRL**, los **Impresos, que se detallan en el cuadro descrito más abajo**, por valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$9,900.00)**. Más **ITBIS RDS\$1,782.00**, para un total general de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS\$11,682.00)**; por cumplir con los requerimientos, y convenir a los intereses de la Institución.

J.A.O.T.

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
4	Sobres Americanos timbrados o DL (tradicionales)	4	1,650.00	6,600.00	1,188.00	7,788.00
6	Sobres C6 o media carta timbrados blanco	2	1,650.00	3,300.00	594.00	3,894.00
				9,900.00	1,782.00	11,682.00

3.- A la razón social **GD Group, SRL**, los **Impresos, que se detallan en el cuadro descrito más abajo**, por valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$12,217.00)**. Más **ITBIS RDS\$2,199.06**, para un total general de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 06/100. (RDS\$14,416.06)**; por cumplir con los requerimientos, y convenir a los intereses de la Institución.

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
2	Sobres manila timbrados 9 x 12 a un color	3	2,017.00	6,051.00	1,089.18	7,140.18
3	Sobres manila timbrados 10 x 15 a un color	2	3,083.00	6,166.00	1,109.88	7,275.88
				12,217.00	2,199.06	14,416.06

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 11:50 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:



[Handwritten signature]
Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

[Handwritten signature]
Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo



[Handwritten signature]
Clara Rivero
Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Clara Rivero**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

[Handwritten signature]
LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público

